

Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

17 de enero de 2017

### **MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 2-2017**

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos



Lcda. Nydza Irizarry Algarín  
Directora Designada

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LOS PUESTOS TRANSITORIOS DE LA RAMA EJECUTIVA**

En virtud de la Sección 4.3, inciso 2 (o), de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) tiene la responsabilidad de requerir a la rama ejecutiva, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público.

A fin de determinar, con la mayor precisión posible, el estado actual de la composición de la fuerza laboral que ocupa puestos transitorios en los organismos públicos, se solicita a las Autoridades Nominadoras remitan en o antes de 19 de enero de 2017 la información que se indica en el formulario adjunto a la presente comunicación. Como se observa, este esfuerzo responde de manera exclusiva a compilar con certeza el alcance e impacto de los puestos transitorios en el servicio público. Ello tomando en consideración, en cuanto sea de aplicación, tanto la Ley Núm. 89-2016, conocida como "*Ley de Empleo Temporal en el Servicio Público*"; las restricciones que impuso sobre tales nombramientos, entre otros, el Artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, conocida como "*Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*"; así como el mandato contenido en el Boletín Administrativo Núm. OE-2017-001, del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, para decretar Medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica. Sobre esta orden ejecutiva, la

OCALARH emitió el Memorando Especial 1-2017 de 10 de enero de 2017, cuyo contenido instamos a tomar en consideración a la luz de lo allí enunciado.

Es pues prioritario que cada Autoridad Nominadora atienda con celeridad el trámite del presente requerimiento. Como indica el formulario provisto, con el propósito de que la OCALARH pueda preparar el inventario de los puestos transitorios, se necesita que sobre los mismos se indique la siguiente información: título del puesto; costo (salario + beneficios); y vigencia del nombramiento (fecha de nombramiento original + fecha de culminación fijada). Asimismo, a fin de delimitar el impacto económico de dichos nombramientos, se requiere se provea el origen de los recursos fiscales que permiten sufragar los mismos: fondos federales, fondos estatales o, en los casos que aplique, por pareo o alguna otra combinación, conforme a la asignación otorgada.

**Reiteramos que el presente requerimiento, en torno a los puestos transitorios, es independiente y exclusivo para estos nombramientos y su alcance va más allá de compilar o retratar un perfil demográfico y estadístico en un momento dado. El presente requerimiento, por responder a un ejercicio individual, tanto de administración de recursos humanos, como de gerencia fiscal con responsabilidad y transparencia, debe retratar el estado de los puestos transitorios al 20 de enero de 2017.**

A tenor con lo anterior, y en aras de que la OCALARH pueda cumplir con la facultad delegada por la Ley Núm. 184, *supra*, requerimos que todo organismo gubernamental cumplimente el formulario adjunto en todas las áreas que le apliquen. Dicha información debe ser enviada en o antes del 19 de enero de 2017 a la Sra. Frances Robles Medina al correo electrónico [frobles@ocalarh.pr.gov](mailto:frobles@ocalarh.pr.gov) o comunicarse al (787) 274-4300 extensión 4161.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras que notifiquen a sus respectivas Oficinas de Recursos Humanos sobre este Memorando Especial para el trámite de rigor y futura referencia.

Anejo

